

CONVOCATORIA

“HOSPÉDATE, REGISTRA Y GANA” EDICIÓN 2026

FORO DE LAS ESTRELLAS

CONVOCATORIA PÚBLICA DE ORDEN CULTURAL DEL CONCURSO

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, **a través de la Secretaría de Turismo del Estado y en coordinación con el Patronato de la Feria Nacional de San Marcos**, con fundamento en lo establecido en los artículos 1 y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2, 4, 12 fracción XII, 22 fracciones II, III, XIII, 37 fracciones I, II, XVI, XVII, XXV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y los artículos 1, 3 fracción II, 4, 5, 14 y demás relativos y aplicables de la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes:

CONVOCA

I. OBJETO:

Promover y fomentar el turismo en Aguascalientes, durante el desarrollo de la Feria Nacional de San Marcos, en su edición 2026, única y exclusivamente entre los visitantes de los Estados de la República Mexicana, es decir foráneos y extranjeros, que se encuentren hospedados en los hoteles del Estado de Aguascalientes, mediante un sorteo digital que otorgue boletos dobles para espectáculos del Foro de las Estrellas Nissan, durante la celebración de la Feria Nacional de San Marcos 2026.

II. FINES:

- **Dar a conocer la gran riqueza cultural del Estado de Aguascalientes**, a través de la participación de los visitantes de los Estados de la República Mexicana, es decir foráneos y extranjeros, en la presente Convocatoria y además, para fomentar el turismo en las diversas atracciones turísticas de la tierra de la gente buena.
- **Fomentar la apreciación de la Feria Nacional de San Marcos, sus Pueblos Mágicos y diferentes Casas Vinícolas**, que reflejan la historia, las raíces y los valores del Estado de Aguascalientes, con una proyección nacional e internacional.
- **Impulsar el turismo cultural y gastronómico del Estado de Aguascalientes**, promoviendo el desarrollo turístico de la región.

III. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

El registro estará disponible a partir de la publicación de la presente Convocatoria y durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos, edición 2026, del 18 de abril al 10 de mayo de 2026, o hasta agotar la disponibilidad de boletos.

La Secretaría de Turismo se reserva el derecho de dar por concluido el registro o el sorteo en cualquier momento.

IV. POBLACIÓN OBJETIVO.

Podrán participar **única y exclusivamente los visitantes de los estados de la República Mexicana**, es decir foráneos y extranjeros, que se encuentren hospedados en los hoteles del Estado de Aguascalientes durante la temporada de la Feria Nacional de San Marcos, edición 2026.

V. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- **Ser visitante de los Estados de la República Mexicana**, es decir foráneos (no residente del estado de Aguascalientes) y extranjeros, que se encuentren hospedados en los hoteles del Estado de Aguascalientes durante la temporada de la Feria Nacional de San Marcos, edición 2026.

- **Estar hospedado en un hotel del Estado de Aguascalientes**, durante la temporada de la Feria Nacional de San Marcos, edición 2026.

- Proporcionar la siguiente información y documentación:

• **Identificación Oficial con Fotografía**, con domicilio de los estados de la República Mexicana, es decir foráneo (no residente del estado de Aguascalientes) y, en caso de ser extranjero, con pasaporte, ID u otro documento que acredite su nacionalidad, a criterio de la Secretaría de Turismo.

• Nombre completo;
• Hotel de hospedaje en el Estado de Aguascalientes;
• Fechas de entrada y salida de su hospedaje;
• Artista al que desea asistir (solo uno por registro) y la presentación de éste en el “Foro de las Estrellas Nissan” deberá coincidir con la fecha de su hospedaje en un hotel del Estado de Aguascalientes;

• Correo electrónico;
• Teléfono de contacto, y
• Comprobante de pago de su hospedaje en un hotel del Estado de Aguascalientes, durante la temporada de la Feria Nacional de San Marcos, edición 2026. (voucher o factura).

*****La información y documentación proporcionada deberá ser verídica y comprobable; en caso contrario, el registro será invalidado.**

VI. MECÁNICA DEL SORTEO

- Los registros deberán realizarse única y exclusivamente a través de la aplicación oficial de la Feria Nacional de San Marcos, **disponible en iOS y Android**.

- Los registros serán revisados y validados por el personal de la Secretaría de Turismo, que para tal efecto se designe.

- El sorteo se realizará de forma digital.

- Los ganadores serán notificados vía correo electrónico y/o mensaje vía WhatsApp.

Así mismo, serán publicados en la página oficial de la Secretaría de Turismo, incluyendo sus redes sociales oficiales.

- Será responsabilidad del participante proporcionar datos de contacto verídicos y mantenerse atento a los medios de notificación señalados.

En caso de no ser posible establecer contacto, el premio podrá ser reasignado sin responsabilidad para la Secretaría de Turismo.

VII. ENTREGA DEL PREMIO

- Los accesos serán físicos y los ganadores, deberán recoger personalmente sus boletos, un día previo o el mismo día del evento correspondiente, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en:

De lunes a viernes, en la Oficina de la Secretaría de Turismo, ubicada en Paseo de la Feria núm. 103, Colonia San Marcos, C.P. 20070, Aguascalientes, Ags.

Sábado y domingo, en el Módulo de Atención al Visitante (a un costado de Palacio de Gobierno), en el Andador Plaza Patria S/N, Zona Centro, 20000 Aguascalientes, Ags.

- Para recoger el premio, deberá identificarse presentando la misma documentación que utilizó para su registro.

- Los accesos no son transferibles, ni canjeables por dinero.

Así mismo, se recomienda presentarse en el recinto Foro de las Estrellas Nissan a más tardar a las 18:00 horas para su ingreso, ya que posterior a ese horario el acceso puede verse limitado debido a la alta afluencia.

La Secretaría de Turismo no garantiza el acceso al evento en caso de presentarse después de dicho horario, aun contando con boleto.

VIII. RESTRICCIONES.

- Un solo registro por persona. **(Se bloquearán registros duplicados)**.

- Sujeto a disponibilidad por artista y fecha.

- Solo se podrá elegir un artista por registro, cuya presentación deberá coincidir con la fecha de hospedaje en un hotel del Estado de Aguascalientes, debidamente acreditada.

- La Secretaría de Turismo no será responsable por fallas técnicas en el registro, errores en la información proporcionada por el participante, cambios en la programación de los espectáculos, decisiones de operación o control de acceso del recinto, ni por cualquier otra causa ajena a su voluntad que impida el uso o disfrute del premio.

- Los boletos que no sean recogidos dentro del plazo establecido podrán ser reasignados sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Turismo.

IX. AVISO DE PRIVACIDAD.

Los datos personales recabados serán tratados conforme a la Ley de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

X. MODIFICACIONES.

La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la presente Convocatoria por causas justificadas o de fuerza mayor.

Aguascalientes, Ags., a 01 de Abril de 2026.

ATENTAMENTE.

C.P.F. MAURICIO GONZÁLEZ LÓPEZ.

SECRETARIO DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.